

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 08 de marzo de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la señora AURA PATRICIA MORA BAUTISTA allegó memorial solicitando desarchivo del proceso y copia del expediente anexando el correspondiente comprobante de pago del arancel judicial Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa*

REF:
Rad. 2011-00184
Proceso Sucesión
Demandante: Alicia Díaz y otros
Causante: Pedro Pablo Pinilla
Decisión: Ordena Desarchivo

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede realícese el desarchivo y expídanse las copias solicitadas

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 07.
De hoy **11 de marzo de 2024**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

*Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA*

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ee3bb8680ae239c91ea7d4b379b7b985ec08cd3dc3ef9c361ed28d6b01ad0cf**

Documento generado en 08/03/2024 05:05:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>